
Sobre el estado actual de los palmerales de Elx, Orihuela y Alicante

Autor: Comisión de Legado Histórico y Artístico

Coordinador: Vicente Muñoz Puelles

Aprobación: Pleno de 30 de junio de 2008, en l'Alcora

Antecedentes y metodología

Tras ocuparse de una serie de jardines históricos y emblemáticos, los jardines de Viveros o del Real, la Glorieta y el Parterre y el Paseo de la Alameda, todos ellos en la ciudad de Valencia, y del Parque de Ribalta de Castellón, la Comisión de Legado Histórico y Artístico sugirió la conveniencia de ampliar el estudio realizado a otros parques y jardines de la Comunidad Valenciana, e informar sobre el estado actual de los Palmerales de Elx y Orihuela.

Posteriormente, y a la vista de que el Decreto 131/2003, de 11 de julio, por el que se establece un Plan de protección integral fitosanitario para los palmerales de relevancia histórica, económica, social y cultural de la Comunidad Valenciana, considera como palmerales relevantes el «Palmeral de Elche», el «Palmeral de Orihuela» y el «Palmeral de Alicante», «así como aquellos otros palmerales que así sean reconocidos mediante Orden de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación», se acordó extender el informe al «Palmeral de Alicante».

El 9 de abril de 2008 comparecieron ante la Comisión de Legado los sres. Ginés Sánchez Larosa, concejal de Calidad, Medio Ambiente, Energía Renovable y Cambio Climático, Jesús Roca Cabrera, coordinador de Parajes Naturales y Eduardo G. Rodríguez Carmona, Director del Área de Promoción Local y Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Orihuela, para hablar sobre los palmerales de esa ciudad y presentar un documento titulado *Informe-Memoria a la Comisión de Legado Histórico y Artístico del Consell Valencià de Cultura*. El 14 de mayo compareció el sr. Francisco Picó Meléndez, Jefe de Gestión de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Elche, para hablar sobre los palmerales ilicitanos y presentar un informe titulado *Estado y gestión del Palmeral de Elche*. Los datos que siguen proceden de ambos informes y de la bibliografía mencionada al final.

Palmeras datileras

La palmera datilera (*Phoenix dactylifera*) es un árbol dioico, ya que los gametos masculinos y los femeninos proceden de individuos diferenciados de la misma

especie. Existen, pues, ejemplares masculinos que proporcionan el polen, y plantas femeninas que producen los frutos. Normalmente esta polinización se realiza por el viento, pero para garantizar una buena producción de dátiles las plantas femeninas son macheadas por los palmereros, que ascienden a lo alto de sus copas llevando las flores masculinas. Las palmeras datileras tienen un tronco único o ramificado en su base, de hasta 20 m de altura, y una vida media de 250 a 300 años.

Suelen presentarse asociadas a los cultivos en regadío y a las viviendas rurales de las zonas costeras del Mediterráneo sudoriental español, en forma de ejemplares aislados y alineaciones en los márgenes de los caminos. Su cultivo sistemático adquiere particular importancia en la Comunidad Valenciana, donde se encuentran palmerales compactos de diferente origen y entidad, subdivididos en huertos.

Los frutos, es decir los dátiles, de pulpa carnosa y dulce, pueden consumirse frescos, secos o rellenos. Se usan en la elaboración de mermeladas, helados, bizcochos, etc., y sirven para fabricar un jarabe o miel de dátil. Además, las palmeras proporcionan el palmito, fibras vegetales, troncos de madera para construcciones tradicionales y palmas blancas, que son las ramas secadas por un proceso especial, el encapuruchado, y a veces trenzadas artísticamente.

En la actualidad el encapuruchado se considera muy agresivo. Se estima que cada año se encapuruchan unas 20.000 palmeras adultas (mayores de 50 años de edad) y que, tras el proceso, más de un 10 % de ellas muere y el resto tarda unos cuatro años en recuperarse. Se ha desarrollado un nuevo método, que permite la producción de palmas blancas en palmeras muy jóvenes, elimina la mortandad y reduce el tiempo de recuperación a un año. Los resultados de dicho método se encuentran en proceso de evaluación por los técnicos municipales del Ayuntamiento de Elx.

El Palmeral de Orihuela

El Palmeral de San Antón de Orihuela es el segundo en importancia de Europa, tras el de Elx. Tiene unos 600.000 m² y una planta aproximadamente semicircular. Está ubicado al Noreste de la ciudad, abrazado por la Sierra de La Muela, las montañas del Oriolet, San Miguel y las tierras de la huerta. Responde a la misma creación y al mismo concepto, el del oasis musulmán de Llanura, que los palmerales de la vecina Elx. Tanto Elx como Orihuela, Lorca, etc., se hallaban al pie de la vía comercial almorávide, y los oasis creados junto a dicha vía eran necesarios para su mantenimiento.

El Palmeral presenta una estructura en malla, formada por alineaciones simples o dobles de palmeras, que marcan las parcelas de los antiguos huertos o están

plantadas junto a caminos y cauces de riego. El aporte de agua se produce a través de las acequias de Callosa y Escorrata y los azarbes de Escorratell y de Las Fuentes.

En la actualidad, el Palmeral se encuentra dividido en dos polígonos territoriales por la Avenida del Doctor García Rogel. El polígono I, donde el suelo es mayoritariamente municipal, tiene una superficie de 309.805 m², y está situado entre dicha avenida urbana y el barrio de San Antón, en la ladera sur de la Sierra de Orihuela. Entre los equipamientos que contiene hay dos Centros Escolares Públicos, otro de Educación Especial, una Escuela Infantil, la sede de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Orihuela, el Centro de Disminuidos Psíquicos Oriol y la sede del CEFIRE-Centro de Profesores de Orihuela, así como las instalaciones del Centro Polideportivo El Palmeral y el Pabellón Cubierto Bernardo Ruíz. Las actuaciones principales que se han hecho en este polígono, con la ayuda económica del Fondo Feder-Pol, de la Unión Europea y de otras instituciones, han servido para fijar el trazado principal interior distribuidor de los accesos, y también de las líneas y servicios generales de redes básicas, como la electricidad y el agua.

Por su parte, el polígono II tiene una superficie de 213.295 m², y se extiende al lado Este de la Avenida, junto a la vega del río Segura. Está constituido en su mayor parte por parcelas privadas, y se encuentra en peor estado que el polígono I.

En el conjunto del Palmeral de Orihuela hay 6503 palmeras grandes, 6788 pequeñas y 150 encapuchadas, lo que supone un total de 13441 ejemplares de *Phoenix dactylifera*.

La normativa de protección incluye la Declaración de Paraje Pintoresco por Decreto de fecha de 24 de julio de 1963., la Declaración Singular de Sitio Histórico por parte de la Consellería de Cultura, las Normas del PGOU de Orihuela en vigor, de 1990, que incluyen el palmeral en la categoría de Suelo no Urbanizable de Protección Estricta, y la Ordenanza Municipal en vigor, de 1992, reguladora de la protección y fomento de la palmera. El Palmeral de Orihuela está incluido en el Plan de protección integral fitosanitario para los palmerales de relevancia histórica, económica, social y cultural de la Comunidad Valenciana, y en la actualidad se tramita su Declaración como Patrimonio Mundial de la Humanidad, objetivo para el que existe una campaña nacional de recogida de firmas.

A todo ello ha contribuido la campaña de promoción turística y divulgación pedagógica y cultural llevada a cabo, y que se plasmó, por ejemplo, en el *Congreso Internacional sobre el Palmeral de Orihuela. Encuentro de culturas mediterráneas*, organizado por el Ayuntamiento oriolano y la Escuela Politécnica Superior de Orihuela, que tuvo lugar en mayo de 2003.

Hay una serie de convenios para actividades de apoyo tecnológico entre el Ayuntamiento oriolano y la Universidad Miguel Hernández, que aspiran a la recuperación, el diseño y la gestión del Palmeral. La aparición de la plaga conocida como del picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*), coleóptero que fue detectado por primer vez en la Comunidad Valenciana durante el año 2004, y que está causando daños extremadamente graves en la provincia de Alicante, ha dado lugar a un nuevo convenio, firmado en 2008, cuyo objeto es el «Seguimiento del estado fitosanitario, estudio preliminar de diversidad genética y desarrollo de la base de datos del palmeral de Orihuela, en relación a la plaga del picudo rojo». El conocimiento de la diversidad genética tiene interés para detectar posibles mecanismos diferenciales de preferencia del picudo

Entre los problemas que existen en la actualidad está la necesidad de salvaguardar el Palmeral contra el picudo rojo, y la de garantizarse un suministro de riego con agua suficiente y de calidad. También se precisa una financiación importante para acometer las infraestructuras necesarias del parque, tales como el vallado perimetral de protección, la restauración de la red caminera y de senda interior, las labores agronómicas, etc. Y hay que elaborar y poner en marcha las actuaciones que correspondan del Plan Especial de Protección, con el consenso suficiente y la participación social precisa para posibilitar el uso y la conservación sostenible del Palmeral.

Entre las actuaciones de mejora previstas figuran:

- 1) El desarrollo de las actuaciones para la aprobación del Plan Especial de Protección del Palmeral de Orihuela, cuyo Pliego se encuentra en fase de redacción.
- 2) La redacción del Pliego de Condiciones Técnico-Jurídicas para la Adjudicación del Servicio Integral de Mantenimiento Agronómico del Palmeral de Orihuela.
- 3) La aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre el Palmeral, para su necesaria adaptación a la realidad actual.
- 4) La firma de un Convenio-Acuerdo de Custodia del Territorio entre el Ayuntamiento y los diversos propietarios de fincas privadas, para promover la cooperación mutua en materia de conservación integral de todo el espacio físico.

El Palmeral d'Elx

El Palmeral d'Elx, el mayor de Europa, cuenta en todo el término municipal con más de 200.000 ejemplares de la palmera datilera. Sólo es superado en tamaño, en el resto del mundo, por algunos palmerales árabes. La UNESCO reconoció su valor excepcional al declararlo, el 30 de noviembre del año 2000, Patrimonio de la Humanidad.

Puede decirse que en el pasado el aprovechamiento de las palmeras por los ilicitanos llegó a ser integral. El dátil de calidad se destinaba al consumo humano, y el de inferior calidad al consumo del ganado. El tronco y otras partes de las palmeras se aprovechaban como materiales de construcción, la palma verde a la fabricación de escobas y la palma blanca a la confección de palmas rituales. Pero, en los años 70 y 80 del siglo pasado, el panorama cambió radicalmente. Envejecido y abandonado, el Palmeral d'Elx estaba amenazado por numerosos problemas:

- a) Las palmeras proporcionaban dátiles de características muy diferentes, lo que desde el punto de vista comercial era un desastre, y hacía imposible la competencia con otros países del Mediterráneo y Oriente Próximo.
- b) Se perdían los aprovechamientos tradicionales, por la aparición de nuevos materiales y fuentes energéticas: 1) Fibras sintéticas, como el nylon, desbancaron a las palmas verdes para la confección de escobas. 2) Los troncos dejaron de utilizarse como materiales de construcción para pilares, vigas, etc. 3) La irrupción en el mercado de países donde la mano de obra resulta extremadamente barata repercutió en el uso de la palma blanca, en cestería y otras artesanías.
- c) Se abandonaron las prácticas ganaderas, con la consiguiente pérdida del aprovechamiento de los dátiles de escasa calidad.
- d) En 1972 hubo un plan de protección del palmeral que resultó muy negativo. Dicho plan permitía la construcción en parcelas de 2000 m², salvo si se trataba de huertos de palmeras, en cuyo caso eran necesarias parcelas de 5.000 m² y licencias de tala, trasplante, etc. Estas normas, que no se aplicaban a las restantes especies vegetales del territorio municipal, provocaron un clima social de indiferencia, cuando no de odio hacia las palmeras.

La pérdida de los aprovechamientos indicados y el malestar social creado produjeron el abandono de los huertos. Esa circunstancia se vio agravada por el auge de la palmera datilera como especie ornamental. Se produjeron arranques ilegales e indiscriminados de palmeras, con el fin de obtener rápidos beneficios, y se importaron masivamente palmeras datileras procedentes de otros países, sin ningún tipo de control fitosanitario. Así llegaron insectos muy agresivos, como la cochinilla roja (*Phoenicococcus marlatti*), la mariposa de las palmeras (*Paysandisia archon*) y, recientemente, el picudo rojo.

Ante ese estado cabían dos posibilidades, asistir a la pérdida del Palmeral de Elche o afrontar los hechos. La primera corporación democrática del Ayuntamiento de Elche (1979-1983) y las siguientes optaron por una gestión integral, orientada en tres direcciones principales: ordenamiento, patrimonio y fomento.

En cuanto al ordenamiento, era necesario disponer de un nuevo marco jurídico y urbanístico, protector de las palmeras y no discriminador. Hasta entonces sólo se disponía del Decreto de 8 de marzo de 1933, que había declarado de interés social

la conservación de los huertos de palmeras de Elche, y de la Orden Ministerial de 28 de marzo de 1942, por la que se había creado el Patronato del «Palmeral de Elche».

En cuanto al patrimonio, había que adquirir el mayor número posible de huertos de palmeras, especialmente los más abandonados, para frenar su deterioro, y establecer convenios con los propietarios, para que el ayuntamiento ilicitano asumiese su mantenimiento básico, sin quitarles la titularidad.

En cuanto al fomento, era imprescindible: 1) Recuperar los aprovechamientos perdidos, especialmente el más característico, el de los dátiles. 2) Crear viveros municipales, con el fin de disponer a largo plazo de ejemplares sin depender de la iniciativa privada, inasequible por los elevados precios de las palmeras. 3) Establecer una política de ayudas al agricultor. 4) Fomentar el turismo. 5) Empezar una serie de acciones formativas. 6) Aumentar la concienciación social. 7) Incrementar la I + D. 8) Subrayar la importancia del Palmeral, para obtener el reconocimiento como patrimonio universal.

El nuevo marco jurídico se concretó con la promulgación de la ley 1/1986 de la Generalitat Valenciana, de 9 de mayo, para la regulación de la tutela del Palmeral de Elche, seguida del Decreto 133/1986, de 10 de noviembre.

Dicha Ley tiene como objeto la protección y el fomento de la palmera datilera de Elche y su término municipal. Por primera vez se definieron los conceptos de Huertos de Palmeras, Grupos de Palmeras y Palmeras Diseminadas. Se estableció un Registro de estos bienes y se concretaron las obligaciones de los titulares de las plantaciones de palmeras, entre las que además de su mantenimiento destacan las referentes a usos y aprovechamientos permitidos.

El nuevo planeamiento permitió la utilización de los huertos de palmeras como elementos integradores entre el centro urbano de la ciudad y los barrios periféricos. Se crearon o reurbanizaron zonas peatonales, con plantación de palmeras datileras, dotación de servicios y señalización e información de recorridos por los palmerales.

La administración municipal facilitó también el cumplimiento de la normativa (Ley del Palmeral y Plan General) en materia de conservación y promoción del palmeral, estableciendo la primacía de la palmera datilera en el ajardinamiento y arbolado de los nuevos sectores urbanísticos y viario público, ya sea plantando directamente las palmeras o entregando ejemplares a los promotores. De esta forma, miles de ejemplares se incorporan cada año al patrimonio verde municipal.

Simultáneamente se procedió a la adquisición de la titularidad de la mayoría de los huertos urbanos que aún estaban en manos privadas, a la recuperación de la estructura y los sistemas de riego tradicionales y a la regeneración de los palmerales.

Como solución relativamente barata y eficaz se creó la figura del huerto conveniado. Los convenios de mantenimiento permiten a los propietarios mantener sus derechos, en tanto que la acción municipal salva los huertos del abandono, a la espera de integrarlos, cuando sea posible, en el patrimonio municipal.

Igualmente, se ha procedido a la creación de viveros municipales, con el fin de disponer a largo plazo de ejemplares sin depender de la iniciativa privada, que ha vuelto inasequibles los precios de las palmeras. Cada año se crean nuevos viveros de palmeras datileras en el interior del Palmeral Histórico de Elche.

Desde el punto de vista de la concienciación social, todos los años, al inicio de la primavera, se hacen campañas de plantación de palmeras. Se repueblan uno o más bancales de un huerto de palmeras de propiedad municipal, con ejemplares jóvenes procedentes de los viveros municipales. Además, se motiva a cada ciudadano a que siga el crecimiento de *su* palmera.

Existe una necesidad de formación. Para proporcionar a la sociedad técnicos especialistas en palmeras, capaces de conjugar tradición e innovación, se imparten anualmente cursos de Técnicos Especialistas en Palmeras (Tepal), y se celebran las Jornadas en Fenicultura, esto es, el cultivo de palmeras.

En lo que se refiere a la educación ambiental, el Ayuntamiento de Elche organiza visitas guiadas a un huerto municipal, donde se han recuperado la estructura y el uso tradicional, con su sistema de acequias, casa de labranza y cultivos asociados, y reparte material didáctico alusivo. Además, hay talleres municipales de artesanía de palma blanca.

Existía también la necesidad de ofrecer a los agricultores palmeras datileras productoras de dátiles de calidad, con características organolépticas uniformes. El envejecimiento del palmeral hacía que no pudiera recurrirse a la vía vegetativa mediante extracción de hijuelos, por su escasez y diversidad. La dispersión genética desaconsejaba los ejemplares procedentes de semillas, por lo que sólo cabía acudir a técnicas de cultivo de tejido, capaces de obtener cantidades significativas de nuevas palmeras con las características deseadas. Por esas razones, en 1991 se creó la Estación Phoenix.

Dicha Estación, ubicada en el Hort del Gat de la ciudad de Elche, se dedica a la investigación y experimentación sobre la palmera datilera y los sistemas de producción de zonas áridas. En su gestión participan, además del Ayuntamiento de Elche, la Generalitat Valenciana, las Universidades de Alicante y la Miguel Hernández de Elche, el *Institut National pour la Recherche Agronomique (INRA)* y el *Centre International de Recherches Agronomiques pour le Developpement (CIRAD)*.

El centro se ocupa de cuanto se relaciona con la salvaguarda, la rentabilidad y el fomento de los huertos de palmeras, empleando para ello la tecnología más avanzada. Sus actividades giran en torno a tres ejes principales: el cultivo *in vitro*, la sanidad vegetal y la tecnología del dátil.

La obtención de nuevas palmeras por cultivo *in vitro* o cultivo de tejidos permite obtener ejemplares de características constantes. La sanidad vegetal se refiere principalmente a la lucha contra las plagas, de las cuales la más reciente es la del picudo rojo. Este coleóptero apareció en Elche en septiembre de 2005, como resultado de importaciones de palmeras de Egipto. Ese mismo mes, la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CAPA) confirmó la existencia del primer foco en Elche, delimitó las áreas de protección y de especial vigilancia y actuó en ellas.

En relación con el picudo, el Ayuntamiento de Elche se ocupa de las siguientes actuaciones: 1) Detección precoz. 2) Tratamientos fitosanitarios preventivos. 3) Acciones preventivas como la escamonda, práctica que consiste en eliminar todas las ramas de la parte aérea del árbol, dejando tan sólo el fuste. 4) Creación de una Red de Alerta y Vigilancia. 5) Asunción del coste económico de las medidas. 6) Solicitud de colaboración a través de convenio con la CAPA.

Las medidas han dado resultados, dado que el número de palmeras afectadas ha ido disminuyendo en los últimos años. Así, en el 2005 se detectaron y destruyeron 2.500 palmeras. En 2006, fueron 4.069 las palmeras afectadas y destruidas. En 2007, la cifra disminuyó hasta 838 unidades. En 2008, a fecha de hoy sólo se han detectado 331 ejemplares.

En la actualidad, los huertos de palmeras se han convertido en referentes turísticos destacados del municipio, y ocupan una superficie de 5.400.000 m² en el término municipal de Elche. De este total, 2.700.000 m² son huertos urbanos, que se distribuyen entre 2.000.000 m² de titularidad pública y 700.000 m² de propiedad privada.

El huerto urbano más importante es el Huerto del Cura, que tiene categoría de jardín artístico. Abarca unos 13.000 m² y contiene alrededor de 1000 palmeras, en su mayoría datileras. Además, alberga plantas de los huertos mediterráneos, como

granados, azofaifos, naranjos, higueras y limoneros, a los que se han ido añadiendo con el tiempo plantas de origen subtropical y una colección de cactus.

La estrella indiscutible de dicho jardín es el ejemplar de *Phoenix dactylifera* denominado Palmera imperial, palmera datilera con 8 brazos que salen a una altura de 1,50 m del tronco principal del que se alimentan, con un peso de unas 10 toneladas y una edad de unos 165 años. Este ejemplar singular debe su nombre a la Emperatriz Isabel de Austria, que visitó el huerto en 1894 y fue recibida por su propietario, el capellán Castaño. Hay también una larga serie de palmeras rotuladas, con los nombres de personalidades con vinculaciones con Elche y el jardín, como el doctor Marañón y nuestro Presidente.

Dentro del apartado de conservación y restauración hay que destacar que este año, entre otras actuaciones, se procedió a la recuperación del Huerto de Bernia, situado en el Palmeral Histórico, frente al rectorado de la Universidad Miguel Hernández. Dicho huerto, que estaba en trance de desaparición, ha sido restaurado en su totalidad y ha recuperado el sistema de riego tradicional. De igual modo han sido restaurados los huertos de Sansano, de Tombalobos, Torreret y de la Orden Tercera, donde se han plantado dos mil palmeras.

Como acción de futuro encaminada a garantizar el suministro de palmeras datileras necesarias para la reposición de pérdidas en el Palmeral Histórico y nuevas plantaciones, está construyéndose un vivero fitosanitariamente seguro, de algo más de diez mil metros cuadrados de superficie, que también tendría su utilidad en el caso de que el estado fitosanitario empeorase.

El Palmeral de Alicante

Mientras que el Palmeral de Elche es una compleja trama de huertos que conviven con la ciudad en medio de la llanura interior, y el Palmeral de Orihuela tiene como telón de fondo la montaña como permanente protagonista de la escena, el Palmeral de Alicante se encuentra a escasos metros del mar. A finales del siglo XIX, dicho palmeral, ubicado en la partida de Babel junto a la carretera costera a Elche, se llamaba El Parque o El Carmen, y era propiedad de Mariano Roca de Togores (el Marqués de Molins, creador de la famosa muletilla *la millor terra del món*). Según el cronista Viravens (1836-1908). contaba con siete mil palmeras.

El proceso de deterioro se inició cuando, con la inauguración del ferrocarril a Murcia, en 1884, y las sucesivas ampliaciones del puerto hacia poniente, empezaron a instalarse fábricas y almacenes a lo largo de la playa de Babel. El ferrocarril y la carretera no solamente afectaron al palmeral directamente, recortando sus dimensiones, sino que lo separaron y aislaron del mar mediante una barrera cada vez más infranqueable. La creación y extensión del barrio de San

Gabriel entre 1920 y 1930 y la instalación de la industria de aluminio en los años cincuenta supusieron dos nuevos perjuicios para la extensión y pervivencia del Palmeral. En 1959, sin embargo, aún quedaban suficientes palmeras para rodar los exteriores de la película *Molokai. La isla maldita*, de Luis Lucia.

A principios de los años 90, las siete mil palmeras del cronista Viravens se habían reducido a cerca de dos mil. Poco después se celebró un concurso de anteproyectos para urbanizar el Palmeral, y se inició el proceso de conversión de este antiguo vergel en el gran parque urbano del sur de la ciudad. Se crearon accesos y aparcamientos, se delimitó el perímetro con un muro de piedra, y, no sin polémica, se introdujeron elementos como columpios, kioskos, un circuito de bici-cross y un circuito artificial de agua bombeada desde el mar, que simula un río, un lago con barcas y una cascada.

El parque se inauguró en 1997. Pese a la severidad de la intervención, que no respetó los sectores originales de los huertos agrícolas a los que las palmeras daban sombra, se salvó, al menos en parte, un lugar que estaba a punto de perderse.

Conclusiones

- 1) La declaración por la Unesco del 30 de noviembre de 2000 del Palmeral Histórico de Elche como Patrimonio de la Humanidad, que pasó así a formar parte, de manera oficial, de los bienes únicos e irremplazables de la Humanidad, ha servido para crear una nueva conciencia social de autoestima y orgullo, que debe hacerse extensiva a otros palmerales de la Comunidad.
- 2) Instamos, pues, a las instituciones implicadas a seguir trabajando en la conservación de los huertos de palmeras datileras, singularidad arbórea con numerosas connotaciones culturales en nuestra Comunidad, y en el mantenimiento de las estructuras asociadas a ellos y a su antiguo uso agrícola, como acequias, caminos y viviendas rurales.
- 3) Les instamos también a mantener la regularidad paisajística propia del palmeral, espacio de gran belleza y riqueza ambiental, y a evitar su fragmentación. Para ello convendría, como se ha hecho hasta ahora, seguir adquiriendo el mayor número posible de parcelas privadas, o firmar con los propietarios acuerdos que garanticen la cooperación mutua en materia de conservación integral.
- 4) Les aconsejamos, igualmente, que mantengan los huertos de palmeras limpios de toda suerte de elementos extraños, más propios de parques urbanos tradicionales, como estanques y columpios.

5) Les alentamos a seguir trabajando en la recuperación de los usos tradicionales de explotación del palmeral, como la obtención de los dátiles y la artesanía de la palma blanca.

6) También les alentamos a seguir investigando, para mejorar las técnicas de cultivo *in vitro* y garantizar unas condiciones fitosanitarias seguras.

7) Les recordamos la necesidad de aplicar el artículo 14 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana [2006/6142], que dice, entre otras cosas: «La Generalitat, a través de las Consellerías con las competencias en educación y medio ambiente, sin merma de la colaboración de otros departamentos, facilitará el apoyo y promoción del conocimiento de los árboles protegidos, y de la concienciación para su conservación, así como la inclusión del arbolado monumental en circuitos y currículos educativos».

8) Este texto habrá de enviarse a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consellería de Cultura y Deporte, a los Ayuntamientos de Alicante, Orihuela y Elx, y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Bibliografia

Palmeral d'Elx. Patrimoni de la Humanitat

<http://www.turismedelx.com/es/palmeral/>

Orihuela - Paisajes y senderos : El Palmeral

<http://www.enorihuela.com/senderos.html>

Árboles monumentales y singulares de la Comunidad Valenciana y Región de Murcia
/ Jesús M. Lara Jornet. CAM, 1999.

Elx, Mirada interior. Elche. Ajuntament d'Elx, 1998

Estado y gestión del Palmeral de Elche. Francisco Picó Meléndez. Ayuntamiento de Elche, 2008.

Informe-Memoria a la Comisión de Legado Histórico y Artístico del Consell Valencià de Cultura. Excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela, 2008.

Geografía de las comarques Valencianas. Tomo 6: Les comarques meridionals (II): del Benicadell al Segura: les Valls d'Alcoy, la Foia de Castalla, L'Alt Vinalopó, El Vinalopó Mitjà, La Marina Alta, La Marina Baixa, L'Alacantí, El Baix Vinalopó, El Baix Segura. Ed. Foro, 1995

Gran enciclopedia de la Comunidad Valenciana. Vol. 6 [Elche, palmeral] y 11 [Orihuela ; Palmeral de Orihuela]. Prensa Valenciana, 2005.

Les observacions de Cavanilles dos-cents anys després. Bancaixa, 1994-1996.

Les palmeres del migjorn valencià. Gaspar Jaén i Urban. Consell Valencià de Cultura, 1994.

Rutes d'aproximació al patrimoni cultural valencià. 6: Elx -Orihuela. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència [etc.] , D.L. 1984.